



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 224 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 224 de 2011, sobre lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Pablo López Castellanos, y como denunciado, don Pedro Pérez Rara.

Que debo condenar y condeno a don Pedro Pérez Rara, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), y a que indemnice a don Pablo López Castellanos en la cantidad de 320 euros por días de lesión, y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Agustín Morales Pérez-Roldán (rubricado ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Pérez Rara expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.378/11)